REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:
Buenaventura V., abril 21 de 2021.
A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP presentó desistimiento del llamamiento en garantía que hizo respecto de las compañías SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Sírvase proveer.

Claudia Ximena Hurtado C.
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA

Ref.: Ordinario 2019/00127 PEDRO ENRIQUE CORTES VALENCIA contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP y OTRO. Buenaventura, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 256

De conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, **ADMÍTASE** el **DESISTIMIENTO** del llamamiento en garantía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,** presentado por el apoderado judicial de la entidad demandada **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.30 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: Abril 27/2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria